

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1431) DE 29 DICIEMBRE 2023

"Por medio de la cual el Fondo Nacional de Vivienda adopta e implementa la política de prevención del daño antijurídico para los años 2024 y 2025."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el artículo 115 de la Ley 2220 de 2022 y,

Que el artículo 90 de la Constitución Política establece que el Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.

Que el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, establece que las entidades y organismos de Derecho Público del orden nacional, departamental, distrital y de los municipios capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles, deberán integrar un Comité de Conciliación, conformado por los funcionarios del nivel directivo que se designen y cumplirá las funciones que se le señalen.

Que la Ley 2220 de 2022 reglamentó todo lo concerniente em materia de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y en especial lo relacionado con el funcionamiento del Comité de Conciliación.

Que de conformidad con el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022, se define el Comité de Conciliación como *"una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad"*.

Que de conformidad con el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022, corresponde al Comité de Conciliación formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, entre otras.

Que en uso de las facultades legales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sugirió el Manual para la elaboración de políticas de prevención del daño antijurídico en las entidades del orden nacional, y mediante las Circulares Externas No. 03 de 2014, 06 de 2016, 05 de 2019 y 24 de 2023, dio instrucciones vinculantes para que se adoptaran internamente las políticas de prevención y defensa, con el fin de: *"reducir las condenas impuestas al Estado por los organismos judiciales mediante políticas públicas que reduzcan la incidencia del daño antijurídico y estrategias que mejoren la defensa judicial de las entidades que conforman el Estado colombiano."* (Guía para la generación de política de prevención del daño antijurídico – Documentos Especializados de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado).

Que de conformidad con las obligaciones legales inherentes a toda entidad pública y en cabeza del Comité de Conciliación de la entidad, se decidió instalar una mesa de trabajo interna interdisciplinaria con el fin de analizar las causas que generan mayor nivel de litigiosidad para la entidad y someter a

Resolución No. 1431

del 29 DICIEMBRE 2023

Hoja No. 2

"Por medio de la cual el Fondo Nacional de Vivienda adopta e implementa la política de prevención del daño antijurídico para los años 2024 y 2025."

consideración del comité propuestas para la elaboración de la política de prevención del daño antijurídico.

Que el Comité de Conciliación del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, en sesión virtual llevada a cabo los días 28 y 29 de diciembre de 2023, aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

Que en mérito de lo anterior,

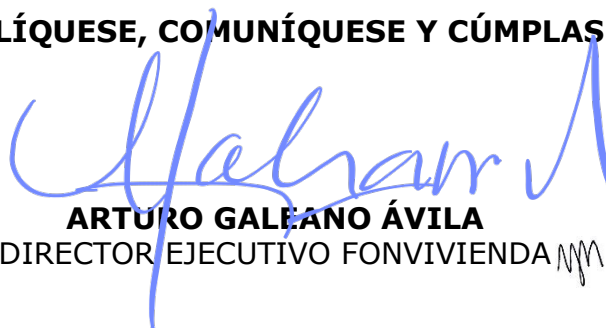
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adoptar e implementar la política de prevención del daño antijurídico del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA para los años 2024 y 2025, contenida en medio magnético anexo el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar la divulgación de esta política a todas las dependencias y su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ARTURO GALEANO ÁVILA
DIRECTOR EJECUTIVO FONVIVIENDA

Elaboró: Rodrigo Bernal
Asesor
Oficina Asesora Jurídica



Revisó y aprobó:

Comité de Conciliación Fondo Nacional de Vivienda en sesión de los días 28 y 29 de diciembre de 2023.

